



COMUNICACIÓN DE PROGRESO

Enero a Diciembre 2018

ADHESIÓN AL PACTO GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS





CONTENIDO

Contenido

1. QUIENES SOMOS.....	3
a. Reseña Histórica.....	3
b. Misión.....	4
c. Visión.....	4
d. Valores Institucionales.....	4
2. Declaración de Apoyo Permanente	5
3. Los 10 principios de pacto Mundial	6
4. Evaluación General	6



1. QUIENES SOMOS.

a. Reseña Histórica

Creada el 20 de Agosto de 1964 en Cayambe, mitad del mundo, las mujeres y hombres de este sector productivo del Ecuador, acuerdan llegar a un compendio productivo social, el mismo que fusionó a tres pre - cooperativas: La pre - cooperativa de Trabajo, Producción y Consumo Núcleo de Juventud, que más tarde se unirá con el Comité San Pedro de Cayambe y posteriormente con la pre - Cooperativa de Empleados Municipales para dar lugar a la creación de la "23 de Julio" Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda., abarcando y mejorando los diferentes servicios sociales.

Con el nombre de "23 de Julio" se honró la gesta de cantonización de Cayambe.

En 1985 dejó de pertenecer al Ministerio de Bienestar Social y, con otras veinte Cooperativas que habían alcanzado un importante desarrollo en el país, la "23 de Julio" pasó al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros hasta el 2012, año en el cual ingresamos al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sometiendo nuestras actividades y operaciones a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

Somos una institución financiera transparente que buscamos en desarrollo económico y bienestar de nuestros Socios a través de servicios y productos de intermediación financiera de calidad que respondan a sus necesidades, garantizando que el dinero fruto de su trabajo diario está siendo manejado de forma responsable y sostenible en una institución de Categoría A+.

b. Nuestra Misión.

Mejorar la calidad de vida de los socios a través de productos y servicios financieros competitivos, con enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.

c. Nuestra Visión.

Superar los \$200 millones en cartera bruta y alcanzar una calificación de riesgo A+.

d. Nuestros Valores Institucionales.

Honestidad: Actuar con honradez, ética y lealtad, manejando de manera confidencial la información de los socios y de la propia Cooperativa.

Compromiso: Fomentar el empoderamiento de los funcionarios de la Cooperativa y su participación en el crecimiento.

Transparencia: Ser claros e íntegros en nuestros mensajes personales e institucionales.

2. DECLARACIÓN DE APOYO PERMANENTE



Ing. Víctor Vega P.
Presidente de la Cac “23 de Julio” Ltda.

El sistema cooperativo, no es únicamente para gente de bajos recursos económicos; este sistema es universal y para todos los seres humanos. El sistema Cooperativo busca generar pensamientos y objetivos basados en la igualdad y responsabilidad social empresarial en todos los ámbitos donde se desarrollan nuestros grupos de interés.

Durante las diferentes etapas político – económicas que el Ecuador ha atravesado y la

Cooperativa “23 de Julio” las ha sorteado con gran solvencia y por tanto no ha dejado de brindar oportunidades y alternativas a nuestros socios y a la comunidad en general. Hoy en día la mayoría de nuestras instalaciones son propias, construidas con mucho optimismo y alegría, con la asesoría de los mejores profesionales y utilizando materiales de la mejor calidad, además éstas contribuyen al ornato de cada ciudad donde están edificadas.

Durante los últimos diez años miramos que los niveles de pobreza y extrema pobreza en nuestro país han disminuido a la mitad, estamos seguros que es porque el sistema cooperativo está cumpliendo su objetivo. Permanentemente exigimos mayor capacidad a quienes están representando a nuestro gremio.

Gracias al trabajo de Empleados, Directivos y Socios somos reconocidos nacional e internacionalmente como un ejemplo de gobernabilidad en el sistema.

Seguiremos trabajando y superando obstáculos, con mucho optimismo por y para el socio, porque ¡Usted es nuestro mejor capital-

3. INFORME DE LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL



DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las empresas deberán apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio, reitera como cada año, el compromiso de la regulación normativa nacional enmarca en la Carta Magna, la Constitución de la República del Ecuador que define los lineamientos sobre respeto a los derechos humanos, que recoge la Declaración Universal.

Con esa normativa Nacional nuestra institución, mantiene el Código de Ética y Políticas de Responsabilidad Social las bases de respeto de los derechos humanos en todos nuestros stakeholders, esto adicionado a nuestro Reglamento Interno de Trabajo y Reglamentos de Salud y Seguridad ocupacional enfocado en el bienestar de los empleados.

Principio 2: Las empresas deberán asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de derechos humanos.

La Cooperativa trabaja bajos los lineamientos del Código de ética y Políticas de Responsabilidad Social empresarial, respetando los derechos de sus grupos de interés.

Nuestra política de Responsabilidad Social indica:

- **Empleo**

- Asegurar el desarrollo integral de nuestro Talento Humano, fortaleciendo una cultura organizacional de: mejora continua, respeto, honestidad y consecuente con valores y principios establecidos en nuestro Código de Ética.

Generar fuentes de trabajo justas, dignas y flexibles según sus condiciones y necesidades, en plena armonía y coherencia con los objetivos y sostenibilidad organizacionales.

Promoción y Publicidad Responsable

Diseñar y comunicar los beneficios de nuestros productos y servicios, bajo normas de respeto a la dignidad del ser humano y a la preservación del medio ambiente, utilizando un lenguaje de respeto y dignidad, que no atente contra el pudor y honra de las personas y sin recurrir a la publicidad engañosa.



Principio 3: Las empresas deben apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.

En la Cooperativa tiene la asociación de empleados, la misma que cuenta con el apoyo de la institución en las diferentes actividades que realiza.

Además, en los comités paritarios participan los representantes de la asociación de empleados velando también por los intereses comunes en este ámbito.

Política de Responsabilidad Social - **Libertad de Asociación**

Respetar los Derechos Laborales y de libre asociación de nuestro Talento Humano, bajo cumplimiento de la normativa y leyes, motivando la cooperación por el bien común y las relaciones de largo plazo.

Principio 4: Las organizaciones deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

La institución cumple este principio bajo la Política de Responsabilidad Social

Trabajo forzado

Rechazar todo tipo o forma de trabajo forzoso o realizado bajo coerción que afecte o denigre al ser humano y sus familias.

Principio 5: Las empresas deberán abolir cualquier forma de trabajo infantil.

Nuestra institución es parte de la Red de Empresas por un Ecuador Libre de Trabajo Infantil, en este año ha trabajado con la sensibilización al personal y a los proveedores y ha incorporado la difusión de esta problemática en sus capacitaciones

de Educación Financiera, que se imparten en las zonas de influencia en donde se encuentran ubicadas las agencias de la Cooperativa.

Política de Responsabilidad Social **Trabajo infantil**

Prohibir categóricamente la contratación de menores fuera de lo que permite la ley. Rechazar todo tipo o forma de trabajo forzoso o realizado bajo coerción que afecte o denigre al ser humano y sus familias.

Principio 6: Las empresas deberán eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

La Cooperativa es inclusiva y basa sus procesos en sus Políticas de Responsabilidad Social - **Igualdad de oportunidades**

Generar relaciones idóneas con nuestro Talento Humano, que garanticen la libertad de opinión, la igualdad de oportunidades y su remuneración equitativa en base a la adecuada evaluación de perfiles y competencias, comprometiendo la contratación de al menos el 70% de los empleados/as de las zonas de influencia de nuestra gestión.

No Discriminación

Garantizar el cumplimiento del principio fundamental de no discriminación de ningún tipo en todos sus procesos y formas de relacionamiento con los Grupos de Interés, promoviendo positivamente el respeto por los derechos de las minorías.

Equidad de Género

Nos regimos por la aplicación de buenas prácticas para garantizar las mismas oportunidades de acceso y éxito en todas las líneas de Gestión y de toma de decisiones de la Cooperativa a mujeres y hombres.



MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las organizaciones deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Dentro de la gestión ambiental la Cooperativa continua trabajando en la campaña de reciclaje de papel, cartón, entre otros materiales.

Política Ambiental:

Promover y gestionar el uso adecuado de los recursos naturales, basados en una cultura de reducción, reutilización y reciclaje para minimizar nuestro impacto ambiental.

Principio 8: Las empresas deberán promover mayor responsabilidad medioambiental.

La institución dentro de la Campaña Ambiental 23 R, realizó un proceso de sensibilización y capacitación sobre esta temática a nivel de todas sus oficinas.

Además, la campaña consta de apoyo visual que genera un mejor impacto en el mensaje emitido.

La cooperativa además tiene la campaña de reciclaje de papel de cada oficina entregándolo a un gestor ambiental calificado, que garantiza que este recurso tendrá un buen uso.

Principio 9: Las empresas deberán alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente

La institución procura que sus nuevas instalaciones sean amigables con el medioambiente, así como sus aparatos tecnológicos tales como computadores que ahorran energía y las impresoras con opción de impresión a doble cara.

En este contexto se está trabajando en la reducción de requisitos y en la digitalización y consolidación de los documentos de nuestros socios – clientes donde se proyecta reutilizar los documentos que no se caducan con facilidad.



ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las organizaciones deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

La institución trabaja fuertemente en la lucha contra la corrupción, mantiene su código de ética que marca lineamientos claros para todas las partes interesadas, además de hacer una evaluación importante en este ámbito para la incorporación de nuevo personal.

La Cooperativa tiene un área de Cumplimiento, especializada en prevenir actos de corrupción y lavado de activos.

Es importante informar que el área de Auditoría interna realiza evaluaciones para prevenir e identificar acciones de corrupción dentro de la institución, así también cada año se contrata a una Auditoría Externa para validar y verificar el correcto desempeño institucional.

Además, la institución cada año rinde cuentas en la asamblea general de Socios y cada mes emite información sobre costos y tarifas vigentes.

EVALUACIÓN GENERAL

Áreas	Principios	Promedio	Porcentaje
Derechos Humanos	Principio No. 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional.	3	70%
	Principio No. 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de abusos a los derechos humanos	3	67%
Derechos Laborales	Principio No. 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	3	80%
	Principio No. 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio	2	55%
	Principio No. 5: Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil	2	50%
	Principio No. 6: Promover la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación	3	75%
Medio Ambiente	Principio No. 7: Apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales	1	35%
	Principio No. 8: Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental	2	38%
	Principio No. 9: Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente	2	38%
Anticorrupción	Principio No. 10: Las empresas deben actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.	4	100%